

RIO GALLEGOS, 22 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.951/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 20 obra Acuerdo N° 340 de fecha 04 de Agosto de 2003;

Que mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: – Pedagogía de la División Educación y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 27 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en dicho llamado, recomendando la designación de la Prof. Natalia Michniuk, en virtud de reunir los requisitos exigidos para el cargo objeto del llamado;

Que a Fs. 99 obra Nota N° 720/03 elevada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la designación de la docente citada precedentemente, Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

Que asimismo manifiesta que la docente será incorporada esencialmente a la asignatura Problemática Educativa correspondiente a los primeros años de los Profesorados como así también a la carrera de la Licenciatura en Psicopedagogía, a los efectos de formar recursos humanos en dicha área;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA certifica la existencia de crédito para afrontar la presente erogación;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

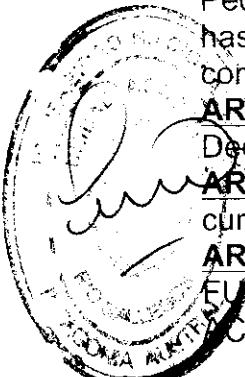
LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** en carácter de interino a la Prof. Natalia MICHNIUK (CUIL N° 27-26538456-6), en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Pedagogía – Asignatura: Problemática Educativa, a partir del 22 de Septiembre de 2003 y hasta el 31 de Marzo del año 2.004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación.-

**ARTICULO 2º.- SOLICITAR** al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Simple, a fin de regularizar la situación de la Prof. Natalia MICHNIUK.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE** a la Jefatura de División Administración de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA –  
PRESUPUESTO 2003.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

490



  
**Prof. DORA LÓPEZ**  
Decana  
UNPA - UARQ